mente para todos los pleitos y causas
ceviles y criminales movidos y por
mover ansi demandando como defen
diendo que este dicho concejo y ciudad
tiene y espera aver y tener y mover
contra qualesquier concejos y per
sonas de qualquier estado preemi
nencia calidad o dignidad que sean
o las tales personas contra esta ciudad
y a ella en ellos y en qualquiera dellos
pueda aparescer y parezca ante su mag.
y señores de su muy alto y real consejo
residente en su corte y señores del real
consejo y chancilleria y ante otras
qualesquier justicias y juezes
de qualesquier partes fueros y
jurisdiciones que sean asi eclesias
ticas como seglares y presentar
qualesquier demandas y hazer qua
lesquier pedimientos requerimientos
citaciones presentaciones de testigos
y provanzas y hazer qualesquier
juramentos de calunia y decisorio
y articulo de verdad dezir y pre
sentar jurar y conocer los de contrarios
presentados y los tachar y contradezir
y les poner tachas y objetos ceviles
y criminales y de efectos asi en dichos
como en personas y para arguir de
falsas qualesquier escrituras en con
trario presentadas civil y criminalmente
y recusar qualesquier juezes
escrivanos y relatores dellos y pedir
particular y probar las causas de recu
sacion y poner articulos y posiciones
de las partes contrarias y pedir
que sean conpelidas a que juren
de calunia y respondan y a que se
[illegible] a ellas conforme a la ley